



N 0.804.732

69



El señor Presidente manifestó que ha
breúndole cho presente los cobradores, del
impuesto personal correspondiente
al año de 1876-07, que se comultara
al Ilustre Ayuntamiento, si podía
autorizarlo para no presentar expe-
dientes de fallido, por la cobranza de
dicho impuesto, dándoles en com-
pensación el 1%, más del 4 que
tienen estipulado para la referida
recaudación, enterada el Ayuntamiento,
discutiéndose suficientemente este parti-
cular, acuerdan: Conceder a dichos co-
bradores, el 1% para partidos, fallidos,
siempre, que después de presentados, lo
oportuno, expedientes y examinados,
determinadamente como esta prebeu-
do, resulte combenencia a juicio del
Ayuntamiento en beneficio del Mo